

*Oficina de Radiocomunicaciones**(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)*Circular Administrativa
CAR/191

24 de mayo de 2005

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**Asunto:** Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

- Propuesta de aprobación de 3 proyectos de Recomendaciones revisadas

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de la UIT-R (Propagación de las ondas radioeléctricas) celebrada el 28 y el 29 de octubre de 2004, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 4 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 3/LCCE/24 del 31 de enero de 2005, el periodo de consulta para la Recomendación terminó el 31 de marzo de 2005.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 3, a excepción de la Recomendación UIT-R P.372 (Documento 3/30(Rev.1)), y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Dos Administraciones se opusieron a la adopción de los proyectos de nuevas Recomendaciones que figuran en el Documento 3/30(Rev.1). De conformidad con las disposiciones de la Resolución UIT-R 1-4 y tras consulta con el Presidente de la Comisión de Estudio, el documento se devolverá al Grupo de Trabajo 3J para que lo examine de nuevo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 24 de agosto de 2005 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

* Véase la Circular administrativa CA/145.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicar dicha información a la Secretaría a la mayor brevedad posible. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 3/BL/1 al 3 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.1546-1

Doc. 3/BL/3

Métodos de predicción de punto a zona para servicios terrenales en la gama de frecuencias de 30 a 3 000 MHz

Se han revisado varias partes de la Recomendación. Las revisiones más importantes se han introducido en el punto 8 del Anexo 5, que versa sobre el método de predicción de la propagación para trayectos mixtos, a fin de mejorar la precisión del cálculo de la intensidad de campo para trayectos mixtos terrestres y marítimos. En la Recomendación UIT-R P.1546-1 vigente, el método de tratamiento de los valores negativos de la altura efectiva de la antena puede dar lugar, en ciertos casos, a subestimar el valor de la intensidad de campo interferente. La revisión introducida en el punto 4.3 del Anexo 5 ofrece una predicción de la propagación realista para valores negativos de la altura efectiva de la antena transmisora/de base.

En los Anexos 2, 3 y 4 figuran curvas de la intensidad de campo en función de la distancia para las frecuencias de 100 MHz, 600 MHz y 2 000 MHz, y para un 50%, 10% y 1% del tiempo, un pequeño número de casos se modificó ligeramente para eliminar algunas incoherencias, a saber:

- la intensidad de campo para un determinado porcentaje de tiempo era mayor que la intensidad de campo correspondiente a un menor porcentaje de tiempo;
- la intensidad de campo en la tierra era mayor que la correspondiente intensidad de campo en el mar;
- la intensidad de campo en el mar frío era mayor que la intensidad de campo en el mar cálido.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.526-8

Doc. 3/BL/2

Propagación por difracción

En la revisión de esta Recomendación se han incluido nuevas definiciones básicas, tales como anchura de la penumbra, la zona de difracción, el criterio de suavidad de la superficie del obstáculo, el obstáculo aislado, los tipos de terreno, las integrales de Fresnel, etc. Se introdujeron modificaciones en los modelos de obstáculo único en arista de filo de cuchillo, obstáculo único de forma redondeada y obstáculos aislados múltiples. Se han añadido nuevos puntos con objeto de definir un modelo para calcular la difracción mediante pantallas delgadas y un punto que contiene una guía general para evaluar las pérdidas por difracción en los casos de difracción debida a la tierra esférica y difracción debida a obstáculos aislados. Los nuevos Apéndices describen los métodos de cálculo de los parámetros de cilindros y las pérdidas por difracción del subtrayecto.

Atenuación debida a la vegetación

Entre las modificaciones introducidas puede citarse la mejora del modelo de transferencia de energía de radiación para la propagación a través de vegetación por encima de 1 GHz, la incorporación de consejos basados en la Recomendación UIT-R P.1410 sobre dinámica del desvanecimiento para trayectos que atraviesan vegetación y estadísticas medidas para tres especies de árboles.
